

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, enero veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que el auto que antecede quedo debidamente ejecutoriado, quedando al pendiente fijar fecha para evacuar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP.. Sírvase proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, enero veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION
DEMANDANTE	OLGA CECILIA BASTIDA NARVÁEZ.
DEMANDADO	RAFAEL LEONARDO PÉREZ ROSADO.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00054-00.

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE señalar la hora de las nueve (09:00 a. m.), del día jueves cuatro (04) de marzo del 2021, para realizar la audiencia inicial y de trámite de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. P.

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicarán los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68790cf936776fd545b14b6d08e00fd2e45e56e32d97cdd713344b5e326411e5
Documento generado en 21/01/2021 11:54:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>